



Universidad
Pontificia
de Salamanca

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UPSA

Vicerrectorado de Formación Permanente y Doctorado

22 de septiembre de 2025

CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

El Código de Buenas Prácticas es un instrumento complementario para alcanzar una investigación de calidad y éticamente correcta con respecto a las actitudes y procedimientos en la preparación, desarrollo y comunicación de todo lo relacionado con las tesis doctorales y su producción científica.

La Universidad Pontificia de Salamanca elabora este Código de Buenas Prácticas para que sea cumplido por todos los integrantes y gestores de los programas de Doctorado: doctorandos, tutores, directores, miembros de las comisiones académicas de los programas y personal de administración y servicios.

1. PRINCIPIOS Y EXIGENCIAS GENERALES APLICABLES A LOS INVESTIGADORES

En todos los programas de doctorado oficiales de la UPSA se propiciará el cumplimiento de los siguientes principios y exigencias generales aplicables a los investigadores contenidos en la *Carta Europea del Investigador* (Anexo, Sección 1)¹.

1.1. Libertad de investigación

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que gozan de las libertades de pensamiento y expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones a estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de investigación (como, por ejemplo, actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas como, por ejemplo, razones presupuestarias o de infraestructuras o, especialmente en el sector industrial, de razones de protección de la propiedad intelectual. Tales limitaciones no deben, sin embargo, contravenir las prácticas y los principios éticos reconocidos, que los investigadores están obligados a observar.

¹ Comisión Europea, Dirección General de Investigación e Innovación, *Carta europea del investigador y Código de conducta para la contratación de investigadores*, Publications Office, 2005.

1.2. Principios éticos

Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

1.3. Responsabilidad profesional

Los investigadores deben hacer todo lo posible para garantizar que su labor sea relevante para la sociedad y no duplique otra realizada previamente por otros.

Deben evitar el plagio de todo tipo y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y/u otros investigadores. La necesidad de validar nuevas observaciones demostrando que los experimentos pueden repetirse no debe interpretarse como plagio siempre que se citen explícitamente los datos a confirmar.

En caso de delegar algún aspecto de su labor, los investigadores deben velar por que la persona en quien se delega está capacitada para llevarlo a cabo.

1.4. Actitud profesional

Los investigadores deben conocer los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación, y deben solicitar todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o de acceder a los recursos proporcionados.

Deben informar a los organismos que los emplean, financian o supervisan cuando su proyecto de investigación se retrasa, se redefine o se completa, o notificar si éste debe, por cualquiera razón, abandonarse o suspenderse antes de lo previsto.

1.5. Obligaciones contractuales y jurídicas

Los investigadores de todos los niveles deben conocer la normativa nacional, sectorial o institucional que rige las condiciones de formación y/o trabajo. Esto incluye la normativa sobre derechos de propiedad intelectual y las exigencias y condiciones de toda posible entidad patrocinadora o financiadora, independientemente de la naturaleza del contrato. Los investigadores deben observar dichas normativas entregando los resultados requeridos (tesis, publicaciones, patentes, informes,

desarrollo de nuevos productos, etc.) de acuerdo con lo establecido en las condiciones del contrato o documento equivalente.

1.6. Rendición de cuentas

Los investigadores deben ser conscientes de que deben rendir cuentas a los organismos que los emplean o financian u otros organismos públicos o privados relacionados, así como, por razones éticas, al conjunto de la sociedad. Los investigadores financiados por fondos públicos son también responsables del uso eficaz del dinero de los contribuyentes. Por lo tanto, deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz, y cooperar con toda auditoría autorizada de su investigación, tanto si la emprenden los organismos que los emplean o financian como si lo hace un comité de ética.

Siempre que sea necesario y lo soliciten las autoridades competentes, los métodos de recogida y análisis, los resultados y, en su caso, los datos pormenorizados deben estar abiertos a escrutinios internos o externos.

1.7. Buenas prácticas en la investigación

Los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos, preparando, por ejemplo, estrategias apropiadas de copias de seguridad. Asimismo, deben conocer las exigencias legales nacionales vigentes en materia de protección de datos y de confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

1.8. Difusión y explotación de resultados

Todos los investigadores deben velar por que, de acuerdo con sus cláusulas contractuales, los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, comunicados, transferencias a otros contextos de investigación o, si procede, comercialización. De los investigadores expertos, en particular, se espera que tomen la iniciativa para velar por que la investigación sea fructífera y porque los resultados se aprovechen comercialmente y/o se hagan públicos siempre que surja la oportunidad.

1.9. Compromiso con la sociedad

Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general de forma que puedan ser comprendidas por los no especialistas y se mejore así la comprensión de la ciencia por parte del público. El compromiso directo con la sociedad ayudará a que los investigadores comprendan mejor el interés de ésta por las prioridades científicas y tecnológicas así como sus preocupaciones.

1.10. Relación con los supervisores

Los investigadores en fase de formación deben mantener una relación estructurada y regular con sus supervisores y los representantes de la facultad o departamento en que trabajan para aprovechar plenamente su contacto con ellos.

Esto incluye el mantener registros de todos los resultados y hallazgos de los trabajos de investigación, la obtención de reacciones mediante informes y seminarios, la aplicación de dicha retroalimentación y el avance en los trabajos según calendarios acordados, objetivos fijados, presentación de resultados y/o productos de la investigación.

1.11. Tareas de supervisión y gestión

Los investigadores expertos deben dedicar especial atención a su polifacético papel como supervisores, mentores, orientadores profesionales o comunicadores en asuntos científicos y realizar estas tareas de acuerdo con los más altos estándares profesionales. Por lo que se refiere a su papel de supervisores y mentores de investigadores, los investigadores expertos deben crear una relación constructiva y positiva con los investigadores noveles, a fin de establecer las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos y para el futuro buen desarrollo de sus carreras como investigadores.

1.12. Desarrollo profesional continuo

Los investigadores en cualquier etapa profesional deben procurar mejorar continuamente mediante actualizaciones y ampliaciones regulares de sus cualificaciones y competencias. Esto puede lograrse mediante una serie de medios que incluyen, entre otros, formación reglada, seminarios, conferencias y aprendizaje virtual.

2. BUENAS PRÁCTICAS EN LA ELABORACIÓN Y DIRECCIÓN DE

TESIS DOCTORALES.

La Escuela de Doctorado de la Universidad Pontificia de Salamanca, establece el siguiente marco de referencia específico para la actuación de todos los agentes implicados en los programas de doctorado de la universidad. Su finalidad es asegurar la máxima calidad y excelencia en la formación doctoral, promover una cultura de integridad científica y responsabilidad ética, y fomentar un entorno de investigación estimulante, colaborativo y respetuoso.

Estas buenas prácticas a considerar en la elaboración y dirección de tesis doctorales se inspiran en valores fundamentales de la investigación, como son el rigor metodológico, la búsqueda de la excelencia en el conocimiento, la honestidad intelectual, la transparencia y apertura a la crítica constructiva, la responsabilidad social, y el respeto por los demás investigadores así como hacia las personas que participan en estudios de investigación. Asimismo, busca potenciar la motivación de los doctorandos, su proyección internacional y el desarrollo de las competencias necesarias para una carrera investigadora comprometida con la calidad y la ética profesional.

2.1. Buenas Prácticas de los Doctorandos

Los doctorandos son el eje central de un programa de doctorado. Como personal investigador en formación, se espera de ellos una actitud proactiva, responsable y comprometida con su proyecto de tesis y con los valores de la comunidad científica. En este sentido, son buenas prácticas de los doctorandos:

- Asumir la responsabilidad de desarrollar un trabajo de investigación original y de alta calidad que suponga un avance significativo en su campo de conocimiento.
- Adoptar un papel activo en la definición y desarrollo de su proyecto de tesis, demostrando iniciativa y desarrollando progresivamente su autonomía como investigador.
- Mantener una comunicación regular y fluida con el director de tesis, informando de los avances, dificultades y resultados, y siendo receptivo a sus orientaciones.
- Aplicar con rigor las metodologías y técnicas de investigación propias de su disciplina, manteniendo una actitud crítica y reflexiva sobre los resultados obtenidos.

- Participar activamente en las actividades formativas del programa de doctorado y buscar de forma proactiva oportunidades de formación complementaria que enriquezcan su perfil investigador (cursos, seminarios, talleres, etc.).
- Elaborar y mantener actualizado su plan de investigación detallado, en colaboración con su director, que incluya objetivos, metodología, cronograma y recursos necesarios, así como elaborar y mantener actualizado un plan de formación que le permita la adquisición de conocimientos teóricos, metodológicos y procedimentales necesarios para el correcto desarrollo de su proyecto doctoral.
- Cuando la investigación involucre a seres humanos o animales, garantizar su máximo respeto y bienestar. Esto incluye obtener el consentimiento informado de los participantes, asegurar la confidencialidad y el anonimato, minimizar cualquier riesgo o daño potencial y cumplir escrupulosamente con todos los protocolos éticos y legales vigentes, incluyendo los de experimentación animal.
- Atribuir adecuadamente la autoría de las ideas y resultados de otros investigadores, evitando cualquier forma de plagio. Citar correctamente todas las fuentes utilizadas y reconocer las contribuciones de otros investigadores.
- Registrar, custodiar y gestionar los datos de investigación de forma rigurosa, transparente y segura, garantizando su integridad y disponibilidad para su verificación, siempre respetando los principios de confidencialidad y protección de datos.
- Acordar con el director y otros colaboradores los criterios de autoría en las publicaciones científicas, basándose en la contribución intelectual de cada participante.
- Ser transparente sobre cualquier posible conflicto de interés, ya sea de naturaleza económica, personal o académica, que pudiera influir en el desarrollo de la investigación.
- Buscar activamente la colaboración con otros grupos de investigación, tanto nacionales como internacionales, para enriquecer su perspectiva científica y establecer redes de contacto profesional.
- Fomentar un ambiente de colaboración e intercambio científico con otros doctorandos del programa.

- Actuar con una actitud de respeto hacia las personas involucradas en el programa de doctorado, ya sean otros doctorandos, directores de tesis, profesorado del programa o el personal de administración y servicios adscrito al mismo.
- Presentar los resultados de su investigación en congresos, seminarios y jornadas científicas. Participar en la redacción de artículos para revistas de impacto y explorar vías para la transferencia de conocimiento a la sociedad.
- Realizar estancias de investigación en otros centros de reconocido prestigio para ampliar su formación, conocer nuevos enfoques y mejorar sus competencias como investigador.

2.2. Buenas Prácticas de los Directores y Tutores de Tesis

Las figuras de los directores de tesis y tutores son esenciales en la formación del doctorando, orientándole en el desarrollo de su proyecto de investigación, fomentando el desarrollo de las capacidades investigadoras del doctorando y actuando como garante de la calidad de la tesis. Son buenas prácticas en la dirección y tutorización de tesis:

- Aceptar la dirección de un número de tesis doctorales que permita garantizar una supervisión de calidad, dedicando el tiempo y la atención necesarios a cada doctorando.
- Proporcionar una orientación experta y actualizada en el campo de conocimiento de la tesis, facilitando el acceso a la bibliografía relevante y a los recursos necesarios.
- Mantener reuniones periódicas de seguimiento con el doctorando para evaluar los avances, discutir los problemas y planificar las siguientes etapas del trabajo, proporcionando un *feedback* constructivo y en plazos razonables.
- Estimular la capacidad de análisis crítico del doctorando, animándole a cuestionar sus propias hipótesis y a interpretar los resultados con objetividad.
- Actuar como un referente de integridad científica y buenas prácticas, promoviendo en el doctorando el respeto por los principios éticos de la investigación.
- Asegurarse de que el doctorando conoce y aplica rigurosamente todos los principios éticos y normativas legales relativas a la investigación con seres humanos o animales, garantizando

que el proyecto se desarrolla respetando la dignidad, los derechos y el bienestar de todos los sujetos participantes.

- Respetar y reconocer la autoría del doctorando sobre su trabajo. Orientar sobre las prácticas de publicación y los criterios de autoría justos.
- Fomentar un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la confianza y el diálogo, libre de cualquier tipo de acoso o discriminación.
- Asesorar al doctorando sobre las distintas salidas profesionales de la investigación y apoyarle en la construcción de su carrera científica.
- Reconocer los logros del doctorando y ofrecerle apoyo y ánimo en los momentos de dificultad para mantener su motivación a lo largo de todo el proceso.
- Facilitar el contacto del doctorando con otros investigadores y grupos de investigación, promoviendo su integración en redes científicas nacionales e internacionales.
- Animar y apoyar al doctorando para que difunda los resultados de su investigación en foros de prestigio, facilitando su participación en congresos y la publicación de sus trabajos.
- Motivar y facilitar la realización de estancias de investigación internacionales que contribuyan a la calidad del proyecto de tesis y a la formación global del doctorando.
- Fomentar y mantener una actitud de respeto hacia todas las personas involucradas en el programa de doctorado: directores de tesis, profesorado del programa y personal de administración y servicios adscrito al mismo.

3. BUENAS PRÁCTICAS REFERENTES A LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO.

La Comisiones académicas de los programas de doctorado y el personal involucrado en su gestión desde la Escuela de Doctorado velarán por el correcto funcionamiento de las titulaciones en su conjunto y de las actividades formativas ofertadas, así como por el cumplimiento de este código. En

este sentido, son buenas prácticas en lo referente a la organización y gestión de los estudios de doctorado:

- Definir y publicar criterios de admisión y actuaciones de seguimiento del doctorando que sean objetivos, transparentes y aplicados con equidad.
- Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación de la calidad del programa, recogiendo la opinión de doctorandos, directores, y miembros del PDI adscritos al mismo para la mejora continua.
- Asegurar que todos los doctorandos cuentan con una dirección y tutorización efectivas desde el inicio de sus estudios, velando por la idoneidad de los directores para el desarrollo de sus proyectos de investigación.
- Procurar que los doctorandos dispongan de los recursos materiales, espacios de trabajo y equipamiento necesarios para el desarrollo de su investigación en condiciones óptimas.
- Dar la máxima difusión a este Código de Buenas Prácticas y a la normativa sobre ética e integridad en la investigación entre todas las personas involucradas en los programas de doctorado.
- Establecer procedimientos claros, confidenciales y eficaces para la mediación y resolución de posibles conflictos que puedan surgir entre el doctorando y su director o con otros miembros del programa.
- Contar con el respaldo de un Comité de Ética en Investigación que pueda asesorar y resolver los dilemas o disputas de naturaleza ética que se planteen.
- Ofrecer un programa de actividades formativas transversales y específicas que sea relevante, actualizado y que responda a las necesidades de los doctorandos para el desarrollo de competencias investigadoras y profesionales.
- Organizar seminarios, jornadas doctorales y otras actividades que fomenten la interacción entre los doctorandos de diferentes disciplinas, la presentación de sus trabajos y el sentimiento de pertenencia a una comunidad investigadora.

- Promover activamente la dimensión internacional del programa a través de convenios de cotutela, el fomento de la obtención de menciones de Doctorado internacional, la atracción de talento extranjero y la participación en redes internacionales.
- Promover que los doctorandos tengan acceso a becas, ayudas y cualquier otro tipo de incentivo orientado a la realización de estancias internacionales, la asistencia a congresos y eventos científicos y/o la publicación en revistas de reconocido prestigio y calidad.